

INSTITUTO ORESTES SINDICI
IN.OR.SI.

Un compromiso individual para una convivencia social

MANUAL DE CONVIENCIA Y GOBIERNO ESCOLAR.

Educación Preescolar, Básica y Media

2008
Bogotá

RESOLUCIÒN RECTORAL

Por la cual se adopta el Manual de Convivencia y el Reglamento del gobierno Escolar

El suscrito Rector del INSTITUTO ORESTES SINDICI, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que el manual de convivencia es el resultado de los acuerdos realizados entre el consejo de estudiantes, el consejo de padres de familia, el personal docente, directivo y administrativo.

Que en el transcurso del año 2007 se viò la necesidad de ajustar el manual, por lo cual con la participaciòn de toda la comunidad educativa se dieron los cambios de forma y de fondo que se vieron pertinentes.

Que el Rector en uso de sus facultades legales, mediante la presente resoluciòn motivada. Procede a dar cumplimiento a las normas vigentes. Por lo anterior:

RESUELVE

Adoptar el presente manual de convivencia por medio del cual se regiràn los estamentos de nuestra comunidad educativa. Este, hace parte integral del Proyecto Educativo Institucional (PEI), de acuerdo con los principios fundamentales.

JOSÈ DONATO CRIALES
Rector

FILOSOFÌA

Desarrollar el conocimiento objetivo en los estudiantes, a través de la formación íntegra, preparándolos para el uso responsable de la libertad y el respeto.

VISION

En el año 2012 la comunidad educativa INORSI interactuará crítica y propositivamente ejerciendo una ciudadanía activa en el marco de los derechos humanos en el contexto local, distrital y nacional.

MISION

El INORSI es una institución que ofrece un servicio educativo formal en los niveles de Preescolar, Básica y Media que busca aportar a la comunidad educativa de Ciudad Bolívar transformando sus condiciones de vida en el ejercicio de los Derechos Humanos con un equipo de trabajo profesional en educación.

AMA TU COLEGIO

Este es el lugar, donde tus sueños empiezan a germinar, el lugar donde tus alas son talladas cuidadosamente con amor, donde esculpes arduamente tu futuro par hacer de ti la màs bella y sabia obra de arte.

*Este es el lugar donde aprendes a convivir y tus miradas, sonrisas, làgrimas, palabras, emociones y anhelos se mezclan con las de otros y las de otros con las tuyas, y es así como vas creciendo y dejando huellas en un lugar ùnico y especial: **!TU COLEGIO!**; ese lugar que te alberga día a día brindàndote afecto protecciòn, valores, conocimiento y el coraje suficiente para no declinar. Este lugar en el cual tu rostro de niño(a) queda convertido en la faz de un hombre o de una mujer, tal vez con un poco de miedo (y es natural) pero con la certeza y gratitud de saber que has conseguido y que buscas; emprendiendo así otro vuelo, un vuelo llamado futuro: **!TU FUTURO!**, un viaje donde sòlo tu sabes que tan lejos puedes llegar pero que tan cerca nos puedes recordar.*

Para hacer de nuestros sueños realidad, es necesario prepararnos, organizarnos y fijar con sentido ètico el conjunto de nuestras acciones.

***BIENVENIDOS** sean cuantos logros, triunfos, dificultades y conflictos nos depare este ejercicios de convivencia, para ello: El presente Manual de Convivencia y Reglamento interno, esperando seas consciente de tu compromiso y responsabilidad.*

*¿Listo(a) para triunfar? Entonces **!BIENVENIDO(A)!** este es tu colegio **! IN.OR.SI.!** Brindamos y recibimos incondicional afecto. Dios y nosotros te esperamos.*

COMUNIDAD EDUCATIVA IN.OR.SI.

OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

Establecer objetivamente las formas de supervisión, control y evaluación de los comportamientos escolares, el desempeño profesional de los docentes, directivos y administrativos con la participación de los diferentes estamentos de la comunidad.

Precisar el conjunto de los derechos y deberes, estímulos, sanciones y límites de autoridad que correspondan a los diferentes estamentos y unidades de mando.

Presentar y establecer mecanismos para conciliar intereses, necesidades y aceptar el logro de los objetivos preestablecidos dentro de un ambiente armonioso, pacífico y productivo

FUNDAMENTOS LEGALES

Partiendo de las disposiciones legales que están consagradas en la Constitución Política de Colombia, vigente que regula la Educación en el Territorio Nacional se tiene en cuenta:

1. La Constitución política de Colombia de 1991. Decreta las normas que contemplan los principios legales sobre el derecho a la educación que tiene toda persona.
2. Código para la infancia y la adolescencia: Consagra los derechos del menor, las formas de proyección y las obligaciones que le correspondan a la familia, a la institución educativa, a las autoridades y en general a la sociedad.
3. Ley 30 de 1986.
4. Ley General de Educación
5. La ley 115 de 1994 señala los fines del servicio educativo y al mismo tiempo regula el alcance del servicio público que compromete por igual a instituciones públicas y privadas, además señala las normas generales de educación que cumpla una función social acorde a las necesidades e intereses de las personas, las familias y la sociedad; así mismo plantea los lineamientos.
6. Decreto 3788 de 1986.
7. Decreto 1860 de Agosto 3 de 1994 Reglamenta la Ley 115 y contempla los lineamientos específicos en cuanto a la conformación del gobierno escolar y la sustentación legal del manual de convivencia.
8. Código de Policía.
9. Decreto 230 de Febrero 11 de 2002, Se dictan normas en materia de currículo, evaluación y promoción.

CAPITULO I PRESENTACIÓN GENERAL

1.1 Disposiciones generales para todos los integrantes de la comunidad educativa del IN.OR.SI

La comunidad educativa del Instituto Orestes Sindici “IN.OR.SI” , acorde con su filosofía entendida como “El desarrollo del conocimiento objetivo, a través de la formación integral, preparando para el uso responsable de la libertad, el respeto y el amor por las personas”, tiene en cuenta los parámetros de convivencia determinados en la ética, el respeto por la persona, la fundamentación de valores propuestos , y el desarrollo integral del individuo, que permite crear espacios de convivencia social orientados al bienestar de todos y cada uno de los estamentos que conforman la institución educativa.

Desde esta perspectiva el Instituto Orestes Sindici desarrolla en todos los integrantes de la comunidad educativa:

- a) Las habilidades comunicativas: escuchar, hablar, leer, escribir.
- b) La capacidad lógico-matemática.
- c) La ubicación espacio-temporal
- d) El conocimiento objetivo
- e) Las destrezas y competencias culturales y artísticas

Además

- a) Forma de manera integral la personalidad de todos los integrantes de la comunidad educativa.
- b) Fomentar la creatividad e iniciativa
- c) Crea en la comunidad educativa un ambiente de respeto, disciplina, organización y participación.
- d) Brinda una formación ética y moral.
- e) Posibilita el mejoramiento psicológico, biológico, social, afectivo y motor.
- f) Logra una actitud acogedora y sencilla que favorece la confianza.
- g) Fomenta la amistad y el espíritu de familia.
- h) Inculca el optimismo y la alegría.
- i) Promueve la practica intensa del trabajo escolar, como forma de realización personal y como servicio al bien común.
- j) Sigue una presencia educativa cordial.

1.2. EJES DE FORMACIÓN Y DE CONVIVENCIA SOCIAL DEL IN.OR.SI.

El IN.OR.SI. presenta a todos los integrantes de la comunidad educativa, los Ejes de Formación y de Convivencia Social que determinan pautas de comportamiento a nivel Directivo, Administrativo, de Servicios, Docente, Padres de Familia, Estudiantes y comunidad en General. _

Autoestima “Querernos a nosotros mismos, es condición ecuánime para querer y valorar el mundo que nos rodea”, Estamos seguros que el éxito de nuestra comunidad de pende del amor que cada cual tenga por lo que es.

Autonomía: “La autonomía entendida como la capacidad que tiene el hombre de reconocer que su libertad depende de sí mismo”.

“Tener fundamentos teóricos para decidir, me convierte en un ser preparado, para asumir los retos de futuro”- Nuestra labor educativa busca construir seres libres, dueños de sí mismos y de su destino. capaces de gobernar y asumir tanto sus actos como las consecuencias de ellos.

Conocimiento consulta e investigación: Trabajamos rigurosamente en preparar seres fundamentales, para asumir éticamente, los retos científicos del futuro.

Creatividad: Innovar, imaginar, construir y edificar cada día formas diferentes de ver y asumir nuestra realidad, es requisito indispensable para conseguir el éxito de nuestras acciones.

Preparamos seres recursivos, innovadores, dispuestos a asumir con originalidad los múltiples retos que nos depara el futuro

Comunicación: La comunicación es el fundamento de la comprensión humana
En nuestra comunidad es un arte que exige en nuestros educandos saber escuchar y pensar para opinar.

Ejemplo: “Dar ejemplo es obra de grandes maestros”
Nuestra comunidad educativa busca convertir cada una de sus acciones en modelos ejemplares de comportamiento. El bienestar de nuestra convivencia social se edifica día a día con la rectitud de nuestras acciones.

Liderazgo: “Ser Líder es tener la capacidad y la voluntad de creer en uno mismo”
Alimentamos en nuestra comunidad educativa la esperanza de forjar seres arduos, llenos de coraje, amor y entusiasmo, que lideren el propósito de desarrollar su proyecto de vida

Sensibilidad: Sentimos la educación como una labor netamente humana, por eso buscamos el desarrollo pleno de las emociones de sus integrantes.

Servicio: “El promotor de servicios, es un proveedor de valores”
En el rol de nuestra convivencia queremos ser útiles respondiendo a todas las inquietudes de nuestra comunidad.

Valores: Promovemos una convivencia fundamentada en valores para construir armoniosamente el bienestar de nuestra comunidad educativa.

Responsabilidad: creemos en que la comunidad necesita de seres comprometidos y dispuestos a asumir los retos de su vida

CAPITULO II GOBIERNO ESCOLAR

2.1. Integración del Consejo Directivo del Inorsi

Consejo Directivo está conformado por:

- a) El Rector, quien lo preside y convoca ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente
- b) Dos representantes del personal docente elegidos por mayoría en asamblea, un representante de bachillerato y uno de primaria.
- c) Dos representantes de los padres de familia, elegidos por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia.
- d) Un representante que se encuentre cursando el grado once.
- e) Un representante de los exestudiantes, elegido, elegido por el Consejo Directivo.
- f) Un representante del sector productivo, que es elegido por el consejo directivo.

PARAGRAFO. El Consejo Directivo se integra dentro de los primeros sesenta días del calendario escolar.

2.2 Integración del Consejo Académico del Inorsi

El Consejo Académico está conformado por:

- a) El Rector, quien lo preside
- b) Los Coordinadores
- c) Todos los profesores

2.3. Integración del Comité de evaluación y promoción

Las comisiones de evaluación y Promoción están conformadas por:

- a) El Rector o su delegado
- b) Director de Curso y Dos Docentes
- c) Un representante de los padres de familia

2.4 Personero de los estudiantes Inorsi

Es un estudiante de grado (11º) elegido por los siguientes parámetros.

- a) Ser estudiante con promedio general sobresaliente en el alcance los logros para el año anterior
- b) No tener sanciones o matrícula en observación .
- c) Participar en las actividades del Instituto
- d) Destacarse por el cumplimiento del horario y el porte del uniforme
- e) Identificarse con la filosofía de la institución.
- f) Haber cursado mínimo los dos últimos años en la institución
- g) De los estudiantes que cumplan con los anteriores requisitos, se conforma la terna representativa para realizar la elección por voto secreto, en elecciones populares y democráticas. Los estudiantes son convocados por el Rector a una jornada electoral durante los primeros treinta días calendario escolar
- h) El estudiante que obtenga el mayor número de votos es nombrado como personero y el número de votos inmediatamente anterior para el cargo de suplente, el cual lo reemplaza en caso de destitución o ausencia temporal.

2.5. Estudiante representante al Consejo Directivo del Inorsi.

Es un estudiante del grado once (11º) quien debe cumplir los requisitos postulados en el numeral 2.4.

2.6. Representante del consejo estudiantil por curso (Vocero del curso)

- a) Debe ser un estudiante del IN.OR.SI. desde al año inmediatamente anterior.
- b) Cumplir los requisitos a,b,c del numeral 2.4. del presente manual de convivencia

2.7. CONSEJO ESTUDIANTIL DEL IN.OR.SI

- a) Está integrado por un vocero de cada uno de los grados, teniendo en cuenta que los Estudiantes del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo primaria, son convocados a una asamblea conjunta para elegir un representante entre los estudiantes que cursan el tercer grado.
- b) Se integra dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico y se elige mediante voto secreto entre los Estudiantes de cada grado

2.8. Asociación de Padres de Familia del INORSI

El consejo Directivo del instituto, promueve la conformación de una asociación de padres de familia, para lo cual cita a una asamblea constitutiva y suministra espacio o las ayudas necesarias para tal fin..

La Junta de Asociación de padres de familia

- a) Apoya a la institución en el desarrollo de todas las actividades propuestas en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES .
- b) Propone diferentes alternativas de trabajo en el desarrollo del proceso escolar organizando, talleres, reuniones, foros y participando en las diferentes actividades culturales programadas por la institución
- c) Participa en la supervisión y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.
- d) Sus actividades son netamente de apoyo al cumplimiento de la VISIÓN, MISIÓN Y FILOSOFÍA institucional.
- e) Realiza reuniones periódicas el primer viernes de cada mes

2.9. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA DEL IN.OR.SI

- a) El consejo de Padres de Familia, como órgano de la asociación, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del Instituto
- b) Está integrado por los padres de los Estudiantes que fueron elegidos como voceros de los diferentes cursos que ofrece la institución
- c) La función principal del Consejo de Padres del IN.OR.SI es participar activamente en los procesos de evaluación institucional.

2.10 Comité de Convivencia

Estará conformado por:

- a) El Rector o su Delegado
- b) El coordinador (a) de convivencia
- c) El Personero
- d) El estudiante implicado
- e) Padre de Familia del estudiante implicado
- f) El Director de curso del estudiante implicado

CAPITULO III

DISPOSICIONES GENERALES PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DEL IN.OR.SI.

3.1. Condiciones para ser estudiante del INORSI.

- a) El estudiante y el padre de familia o acudiente presentan una entrevista de admisión.
- b) Para la entrevista de admisión se presenta el estudiante y el padre de familia o acudiente, con los documentos requeridos el día y hora señalados.
- c) El estudiante debe cumplir con los parámetros exigidos en la entrevista de admisión, teniendo como base el buen rendimiento académico, nota de conducta EXCELENTE y/o disciplina MUY BUENA

- d) Una vez aprobada dicha entrevista el estudiante recibe la orden de matrícula, con la información de documentos requeridos y fecha de la misma, (El estudiante que no se presente con el padre de familia o acudiente y documentos completos en la fecha indicada pierde el cupo asignado).
- e) El estudiante, padre de familia o acudiente, se comprometen a cumplir con todas las normas legales e institucionales vigentes, indicadas en el presente Manual de Convivencia y/o Reglamento interno.

Por el acto de firmar la matrícula y el contrato de prestación de servicios educativos el padre de familia o acudiente y el estudiante aceptan y comparten plenamente la filosofía del IN.OR.SI.

3.2. Permanencia y continuidad de matrícula del IN.OR.SI.

- a) La matrícula es el acto que formaliza la vinculación del educando al servicio educativo; se realiza por una sola vez, renovándose para cada año escolar, de acuerdo con el cumplimiento del presente manual de convivencia y/o reglamento interno.
- b) Mediante reunión y evaluación del Consejo Directivo se decide la renovación de matrícula para un nuevo año, teniendo en cuenta los parámetros exigidos en el presente Manual de Convivencia y/o reglamento interno.
- c) El padre de familia o acudiente y el estudiante (con uniforme de diario) deben presentarse a una reunión donde se especifican los parámetros del Manual de Convivencia y/o Reglamento interno para el nuevo año escolar, dirigida por las Directivas y en la cual se entrega la respectiva orden de matrícula.
- d) Una vez renovada la matrícula, el estudiante y el padre de familia o acudiente se presentan en la fecha que se les indique, de no presentarse en esta fecha y hora, el cupo se cederá a otro estudiante que esté en espera de admisión.
- e) El estudiante y el padre de familia o acudiente se presentan a una entrevista general, para firmar el compromiso de matrícula, y renovar el contrato.
- f) El estudiante y el padre de familia o acudiente debe presentarse con los documentos completos exigidos, para realizar la matrícula
- g) El padre de familia o acudiente debe cancelar los derechos de matrícula y las respectivas pensiones, en las fechas asignadas.
- h) Para la matrícula el estudiante debe presentarse con el uniforme de diario corte de cabello y peinado corriente,

3.3. Condiciones para ser acudiente del IN.OR.SI.

- a) Ser mayor de edad.
- b) No tener dificultades de orden moral y/o penal.
- c) Tener capacidad económica para respaldar al estudiante
- d) Si el padre de familia delega la función a un acudiente, debe hacerlo mediante autorización escrita registrandola personalmente en la secretaría del IN.OR.SI.
- e) Aceptar las condiciones del presente Manual de Convivencia y/o Reglamento interno, contrato de prestación de servicios educativos y demás normas institucionales.
- f) Mantener una actitud respetuosa y cordial con las directivas, personal administrativo, personal de servicios y docentes de la institución en todo momento, siguiendo el conducto regular.

3.4. PROMOCIÓN Y REPROBACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL IN.OR.SI.

3.4.1. Fases:

3.4.1.1 Fase de superación complementaria:

Esta fase la realiza el docente durante el período académico a mas tardar en la última semana del mismo. Asiten a ella con carácter obligatorio todos los Estudiantes que han persistido en la insuficiencia para la adquisición de los logros de una (1) o más asignaturas que correspondan al respectivo período.

Los Estudiantes que se encuentren al día en la adquisición de los logros asisten a clase en el horario normal con actividades de profundización asignadas por el profesor.

Durante el año escolar se realizan cuatro (4) superaciones complementarias, una (1) por cada período.

Los estudiantes que persistan en la insuficiencia de la adquisición de los logros después de concluir esta fase, va a la fase de superación semestral.

3.4.1.2 FASE DE SUPERACIÓN SEMESTRAL:

Se desarrolla después de haber concluido la complementaria del primero y segundo período, se establece esta fase de superación para los Estudiantes que persisten en la insuficiencia de la consecución de los logros previstos y se realiza en el mes de junio (semana Vacacional).

3.4.1.3 FASE DE SUPERACIÓN FINAL

Se desarrolla en la última semana de Noviembre, para estudiantes que después de la Superación Semestral persistan en la insuficiencia de la consecución de los logros previstos.

Si después de terminada esta Fase de Superación Final, el estudiante de pre-escolar, Educación Básica (1°. 9°.) o Media (10°. Y 11°.), persiste en la insuficiencia en el alcance de los logros previstos en tres (3) o más asignaturas, se da por reprobado el año académico, después que la comisión de evaluación halla revisado el caso.

- a) El estudiante de preescolar y primaria (1° a 5°.) que persista en la adquisición de logros en matemáticas y español reprueba el año escolar.
- b) El estudiante de básica secundaria (6° a 9°) y media vocacional (10° y 11°) que pierdan 3 o más asignaturas reprueban el año.
- c) Para aprobar una asignatura el estudiante debe adquirir ampliamente la mayoría de los logros previstos.

3.4.1.4 FASE SUPERACIÓN DE CONDUCTAS NO ACERTADAS, ESTABLECIDAS EN EL MANUAL DE CONVIVENCIA.

La superación de conductas indevidas establecidas en el manual de convivencia, se realiza en el momento que ocurra.

3.4.1.5 PROMOCION ANTICIPADA:

Los estudiantes que demuestren persistentemente la superación e logros previstos y capacidades excepcionales para un determinado grado de manera sobresaliente, previo estudio de la comisión de evaluación y promoción evaluadas por el consejo académico y directivo, serán promovidos al grado siguiente; cuando la situación lo amerite, contemplando el cumplimiento de las normas establecidas en el manual y/o reglamento interno.

3.4.2 Parametros

3.4.2.1 PARAMETROS DE LA FASE DE SUPERACIÓN COMPLEMENTARIA:

Se realiza durante el periodo a más tardar la última semana del mismo. en horario normal de clase.

- ☉ Los estudiantes que persistan en la insuficiencia de logros se les asigna por parte del docente las actividades a desarrollar.
- ☉ Los que no persistan en el alcance de logros realizan actividades de profundización delegados por el docente
- ☉ Los estudiantes que persistan en la insuficiencia de la adquisición de logros después de realizada la correspondiente fase de superación complementaria asisten con carácter obligatorio a la fase de superación semestral

3.4.2.2. Parametros de la Fase de Superación Semestral:

Terminada la Fase de superación complementaria, se hace la Semestral, asisten a la fase Semestral de carácter obligatorio los estudiantes que persisten en la insuficiencia de la adquisición de los logros; se

informa a los padres de familia y/o acudiente recibiendo por escrito los resultados y el procedimiento a seguir por el estudiante en colaboración con el padre de familia.

3.4.2.3. PARAMETROS DE LA FASE DE SUPERACIÓN FINAL

Se desarrolla después de haber concluido las fases complementaria y semestral, asisten los estudiantes que presentan insuficiencias en la adquisición de logros .

- ⊗ Para definir la promoción, la comisión de evaluación y promoción asignara las actividades de nivelación y superación a los estudiantes quienes las desarrollan en el tiempo estipulado dentro de la institución,
- ⊗ Los estudiantes de grado once que terminada la fase final persistan en la insuficiencia de la adquisición de logros no serán promovidos ni proclamados como bachilleres en la fecha programada de proclamación. Estos estudiantes deben presentarse con carácter obligatorio en la fecha que el comité de evaluación y promoción le asigne .

3.5. NORMAS PARA RECIBIR LA PROCLAMACIÓN Y GRADUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL IN.OR.SI.

- a) Cumplir a cabalidad con los logros propuestos en todas las asignaturas del nivel.
- b) Cumplir con las normas establecidas en el presente Manual de convivencia en el orden académico, disciplinario, de uniformes y de asistencia a todas las actividades contempladas en el cronograma.
- c) Cumplir con todos los requisitos exigidos en el servicio social teniendo en cuenta los artículos 15 y 39 del Decreto 1860 de 1994 y la resolución No.4210 de 1996, la cual establece los aspectos del servicio social obligatorio. Para esto, la institución mantiene convenio con instituciones como el Instituto Distrital de Recreación y Deporte I.D.R.D., y S.T.T., quienes brindan asesoría y ofrecen programas de servicio socialen concordancia con las normas vigenetes.
- d) Los estudiantes están obligados a cumplir con las actividades y horarios programados por las entidades con las cuales tiene convenio la Institución para lo cual se orienta el proceso de inscripción y supervisión a las actividades en las respectivas entidades.
- e) Cumplir con todas las actividades extra-clase(desfiles, jornadas culturales, artísticas y sociales).
- f) Cancelar oportunamente el valor correspondiente a los derechos de grado.
- g) Los estudiantes de grado undécimo(11°.) asisten al acto de graduación con el uniforme de diario reglamentario en buen estado y presentación, aprobado por la Secretaría de educación, sin prendas adicionales.
- h) Si algún estudiante de grado Undécimo (11°) presenta una falta grave, ésta es causal para la cancelación de matrícula y el contrato de prestación de servicios educativos de acuerdo con lo estudiado en el Consejo Directivo o en tal caso no se permite la proclamación del estudiante.
- i) Estar a Paz y Salvo por todo concepto con la Institución (pensiones, Derechos de Grado, intereses por mora, documentos, entre otros).

Los estudiantes de grado Undécimo (11°) al igual que todos los estudiantes del IN.OR.SI., deben aceptar la filosofía del colegio, la cual prohíbe organizar y promover fiestas, paseos, excursiones, rifas y demás actividades relacionadas con gastos que conlleven a recoger dineros.

3.6. LLAMADO DE ATENCIÓN A LOS ESTUDIANTES DEL IN.OR.SI POR NO CUMPLIR LOS DEBERES

- a) Llamado de atención verbal por parte del docente .
- b) Llamado de atención por parte del docente, dejando constancia en el observador del estudiante; con las firmas correspondiente.
- c) Diálogo y orientación por parte del docente y/o remisión al director de grupo.
- d) Si el estudiante completa tres (3) firma en el observador, será remitido al Comité de Convivencia o al consejo académico según el caso.
- e) En cada citación del padre de familia, el estudiante firma el compromiso correspondiente.

- f) A la cuarta (4) citación del padre de familia o acudiente se remitirá a estudio del Consejo Directivo para estudio del caso.
- g) El estudiante pierde el cupo en el INORSI, o no se proclama en la ceremonia de graduación dependiendo de la gravedad de las faltas y cantidad de firmas en el observador, previo análisis, estudio y decisión tomada por la Comisión de Evaluación y Promoción, Consejo Académico, comité de convivencia y/o Consejo Directivo, según el caso.
- h) Para todos los casos de llamado de atención por faltas leves o graves se sigue lo establecido en los artículos 27 y 28 del Reglamento interno del Instituto.

3.7. PROCEDIMIENTO PARA FORMULAR QUEJAS O RECLAMOS EN EL IN.OR.SI.:

- a) El estudiante que presente un reclamo, se dirige al docente quien da la solución a la situación presentada, teniendo como base el diálogo y la conservación del respeto mutuo.
- b) Si por alguna circunstancia el Docente no puede dar solución al reclamo presentado, el estudiante hace uso al siguiente conducto regular: 1º Director de Grupo. 2º Coordinador. 3º Rector 4º. Consejo Directivo
- c) El padre de familia o acudiente puede formular sus reclamos al Docente, para llegar a un acuerdo, por medio del diálogo, conservando un ambiente de cordialidad y respeto.
- d) El padre de familia o acudiente puede formular sus reclamos Coordinación, o Dirección o Rectoría, para llegar a una conciliación, por medio del diálogo, manteniendo el respectivo conducto regular.
- e) En el momento en que se presente un conflicto, el estudiante, padre de familia o acudiente, podrán formular sus descargos al Docente, coordinador, director o rector y según la gravedad de la conducta, se impondrá la sanción indicada de acuerdo con el presente manual de convivencia y/o reglamento interno.
- f) Después de impuesta la sanción en el caso que lo amerite, el estudiante recibe orientación y asesoría, para fomentar valores y estimular el libre desarrollo de la personalidad.

3.8. JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIAS Y LLEGADAS TARDE EN EL IN.OR.SI.

El padre de familia o acudiente, justifica en forma personal, las ausencias y retardos del estudiante. El estudiante.

- a) El estudiante dispone de tres (3) días hábiles para presentar la correspondiente justificación, en la coordinación de la Institución, junto con el padre de familia o acudiente.
- b) Una vez expedida la excusa el estudiante debe presentarla a los Docentes de las asignaturas correspondientes, con un plazo máximo de tres (3) días después de haberla recibido.
- c) Después de tres (3) llegadas tarde, se hace el registro en el observador del estudiante y tiene como máximo de un (1) día hábil para ser justificadas por el padre de familia o acudiente. El estudiante debe presentar el trabajo escrito al docente de la asignatura correspondiente.
- d) Si por motivo de salud o fuerza mayor, el estudiante ha fallado al colegio el día en que se efectuó alguna prueba y su ausencia ya ha sido debidamente justificada y autorizada, el estudiante tiene derecho a presentar la prueba correspondiente en un plazo prudente que será acordado con el respectivo docente.
- e) El estudiante que no asista a las actividades extra-clase, debe justificar la ausencia con la presencia del padre de familia y/o acudiente.

CAPITULO IV

ESTÍMULOS PARA LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA O ACUDIENES DEL IN.OR.SI.

4.1. ESTÍMULOS PARA LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA O ACUDIENES DEL IN.OR.SI.

Felicitación verbal y escrita para los padres de familia o acudientes que se distinguen por su asistencia a los diferentes talleres programados por la institución.

Felicitaciones públicamente a los padres de familia o acudientes que se distinguen en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales para con la institución.

4.2. ESTÍMULOS PERIÓDICOS PARA LOS ESTUDIANTES DEL IN.OR.SI

4.2.1. ESTÍMULOS EN IZADAS DE BANDERA:

- a) Medalla tricolor para los estudiantes que se destacan por su aplicación.
- b) Medalla tricolor para los estudiantes que se destacan en los valores promovidos durante el mes

4.2.2. ESTÍMULOS POR PERÍODOS

- a) Mención en el cuadro de honor, para los estudiantes que se destacan por su rendimiento académico, disciplina, orden y aseo.
- b) Medalla tricolor para los Estudiantes destacados a nivel deportivo, cultural, artístico o social entre otros
- c) Mención en el cuadro de honor, para los estudiantes que se destacan por su rendimiento académico, disciplina, orden y aseo

4.3. ESTÍMULOS ANUALES A ESTUDIANTES DEL IN.OR.SI.

- a) Diploma de honor a los estudiantes que sobresalen en cada curso por:
 - Conducta
 - Aplicación
 - Orden y Aseo
 - Participación en actividades deportivas, recreativas, culturales, artísticas y sociales entre otras.
- b) Mención de excelencia para los estudiantes que se han distinguido simultáneamente en todos y cada uno de los aspectos mencionados en el literal a del presente numeral.
- c) En el grado undécimo (11°) se elige la terna de los mejores bachilleres, quienes reciben diploma de honor y medalla de excelencia por haberse distinguido por su aplicación, conducta, orden, aseo y en las diferentes actividades deportivas, recreativas, culturales, artísticas y sociales entre otras.
- d) De la terna de mejores bachilleres de grado undécimo, se elige uno como mejor bachiller, quien es proclamado como tal en la ceremonia de graduación.
- e) Placa conmemorativa al estudiante de grado undécimo, que obtenga los resultados más satisfactorios del examen de estado.

CAPITULO V

DERECHOS Y DEBERES DE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD IN.OR.SI.

5.1. DERECHOS DE LOS DIRECTIVOS, ADMINISTRATIVOS DOCENTES Y PERSONAL DE SERVICIOS DEL IN.OR.SI.

Los Derechos de los Directivos, Administrativos, personal de servicios y docentes del IN.OR.SI., están consagrados en los derechos fundamentales, que establece la Constitución política, La ley General de educación , el Código Labora y otras legislaciones vigentes.

ADEMÁS TIENEN DERCHO A:

- a) Ser tratados por los estudiantes, padres de familia o acudientes con el respeto, aprecio y justicia que se merecen.
- b) Tener voz y voto en la toma de decisiones dentro de la comunidad educativa.

5.2. DEBERES DE LOS DIRECTIVOS, ADMINISTRATIVOS, DOCENTES Y PERSONAL DE SERVICIOS DEL IN.OR.SI.

- a) Cumplir con los deberes que establece la Constitución Política, La ley General de Educación, el código laboral y otras legislaciones vigente.
- b) Tratar a los estudiantes, padres de familia o acudientes con el respeto, aprecio y justicia que merecen.
- c) Participar con voz y voto en la toma de decisiones.

5.3. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUEDIENTES DEL IN.OR.SI.

Estos se encuentran establecidos en la Constitución política, el código del menor y la ley general de educación. Además tienen derecho a:

- a) Ser atendidos oportunamente por Directivas, personal administrativo, personal de servicios y docentes.
- b) Proponer iniciativas y sugerencias, que estén de acuerdo con las normas vigentes, que contribuyen al mejor funcionamiento del instituto.
- c) Hacer reclamos justos respetuosos, dentro del tiempo fijado por las normas legales e institucionales.
- d) Conocer oportunamente las investigaciones y sanciones, que afecten a los estudiantes.
- e) Recibir la colaboración eficiente y a tiempo, de los diferentes estamentos del plantel, en los aspectos educativos y formativos.
- f) Participar en la junta y/o consejo de padres de familia.
- g) Conocer, participar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional del IN.OR.SI.

5.4. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES DEL IN.OR.SI

- a) Responsabilizarse de la formación y educación de sus hijos en concordancia con los lineamientos establecidos por la Constitución Política, artículo 17 de la Ley 115, Código del menor y por el presente Manual de Convivencia Escolar y reglamento interno.
- b) Es obligación del padre de familia o acudiente estar a paz y salvo por todo concepto, durante todo el año escolar, teniendo en cuenta el Contrato de Prestación de Servicios Educativos suscrito con la institución.
- c) Respetar y respaldar las decisiones tomadas por los diferentes estamentos de la Institución en beneficio de la formación integral de los estudiantes
- d) Responder ante el plantel por sus hijos en caso de daños materiales, causados por el estudiante contra el establecimiento, contra los útiles de sus compañeros o contra cualquier otro daño perjuicio
- e) Presentar reclamos justos y respetuosos, dentro del tiempo fijado por las normas legales e institucionales.
- f) Asistir puntualmente a todas las reuniones de padres de familia que convoque el plantel, (talleres, conferencias, escuelas de padres, actividades culturales, recreativas, y artísticas entre otras). En caso de inasistencia reiterada (3 ocasiones), la situación se remite a la COMISARÍA DE FAMILIA más cercana.
- g) Colaborar en forma respetuosa con los profesores para el buen desempeño de sus hijos o acudidos.
- h) Proveer a sus hijos de uniformes,(teniendo en cuenta el modelo IN.OR.SI), libros y demás útiles y reemplazarlos en caso de deterioro.
- i) Asistir cordial y respetuosamente al plantel, cuando sea citado.
- j) Participar activamente en las reuniones de padres de familia.
- k) Asistir a las reuniones citadas previamente por la asociación de padres de familia.
- l) Ser solidarios con la educación que se imparta en el instituto, de acuerdo con los objetivos del mismo.
- m) Informar previa y personalmente a las Directivas del colegio, el retiro de sus hijos, dando a conocer el motivo que los origina.
- n) Presentarse en el colegio a firmar excusas por inasistencia o por llegadas tarde del estudiante, dentro de los del estudiante, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ausencia, presentando las certificaciones que lo justifiquen.
- o) Recoger a los estudiantes (preescolar y primaria) puntualmente teniendo en cuenta el horario diario de clases.
- p) Controlar el porte del uniforme y buena presentación personal de los hijos o acudidos, cuidando que siempre tengan sus uniformes completos y en buen estado.
- q) acompañar constantemente con la institución para una buena formación y preparación académica, revisando y firmando a diario los controles.
- r) Cumplir con las demás obligaciones que le confieren las normas universales de un buen padre de familia.
- s) Cancelar cumplidamente la pensión correspondiente, durante los cinco (5) primeros días de cada mes, atendiendo a la gradualidad de pago establecida, lo cual facilita el normal desarrollo del Plan Operativo de la Institución.
- t) Leer, analizar y firmar diariamente el carné informativo y/o el cuaderno de control

El Instituto Orestes Sindici, para el año de 2003 cobrará los costos estipulados por la Secretaría de Educación.

5.5. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES DEL IN.OR.SI.

- a)** A la libre expresión (de acuerdo con la Constitución Política, la Ley General de Educación, el Código del Menor) fundamentalmente en valores y medida por el respeto.
- b)** Ser tratados por parte del personal directivo, docente y de servicios generales con la consideración, respeto, aprecio y justicia que se merecen.
- c)** Recibir educación, formación e instrucción adecuada, que les garantice una formación integral con los programas académicos y objetivos del instituto.
- d)** Ser escuchado antes de ser cuestionado o sancionado.
- e)** Participar activamente dentro del proceso enseñanza-aprendizaje y en las demás programaciones culturales, sociales, religiosas y deportivas del instituto.
- f)** Conocer con anterioridad tanto los logros de las asignaturas, como los criterios seleccionados para la evaluación de su rendimiento escolar.
- g)** Conocer las anotaciones que sobre su comportamiento hagan los consejos, director de grupo, profesores y Directivas para efectuar los descargos respectivos cuando haya lugar.
- h)** Ser atendidos en sus reclamos y solicitudes particulares, que se hagan a través de los conductos regulares y voceros de curso enmarcados en la veracidad, el respeto por la Institución y las personas vinculadas a esta.
- i)** Conocer las anotaciones que sobre su comportamiento hagan los consejos, director de grupo, docentes y directivas para efectuar los descargos respectivos cuando haya lugar.
- j)** Utilizar y recibir oportunamente y dentro de los horarios establecidos, los servicios de bienestar estudiantil que ofrece el Instituto.
- k)** Ser atendido oportuna y debidamente por parte del personal docente y administrativo dentro de los horarios establecidos para ello.
- l)** Solicitar el reconocimiento y respeto de los derechos consagrados como fundamentales para todas las personas, en la Constitución Nacional, código del menor, leyes civiles, penales, ley general de educación y otras normas vigentes.
- m)** Promover y participar en campañas que busquen el bienestar y superación estudiantil e institucional.
- n)** Realizar su servicio social obligatorio para lo cual la Institución cuenta con convenios interinstitucionales con el I.D.R.D., POLINAL, y STT y otras Instituciones Educativas.
- o)** Ser reconocido(a) mediante firmas en el observador del estudiante en el momento oportuno

5.6. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES DEL IN.OR.SI. EN EL ORDEN ACADÉMICO.

- a)** El primer deber de todos los estudiantes es respetar sus derechos sin extralimitarse
- b)** Asistir puntualmente a todas las clases programadas en el Instituto.
- c)** Traer todos los días los útiles necesarios para cada asignatura
- d)** Mantener y utilizar adecuadamente los libros, elementos y útiles necesarios para el logro de los objetivos.
- e)** Cumplir con las tareas, lecciones y trabajos señalados por los profesores, dentro de los términos establecidos en el calendario académico.
- f)** Dedicar todo su esfuerzo y empeño, para alcanzar los logros propuestos en las diferentes asignaturas en los periodos correspondientes.
- g)** Presentar las evaluaciones y trabajos que exijan los profesores.
- h)** Archivar las previas y trabajos en la carpeta correspondientes
- i)** Registrar las notas de sus logros tanto de tareas como trabajos y/o evaluaciones en su debido momento
- j)** Conocer con anticipación tanto los logros alcanzados como los logros pendientes por alcanzar
- k)** Adelantar los contenidos de los programas en caso de inasistencia, justificadas o no.
- l)** Llegar a un acuerdo con el profesor para trabajos pendientes en caso de inasistencia justificada.
- m)** Ser constante y aplicado en el estudio, para presentar sustentaciones y evaluaciones espontáneas.
- n)** Mantener en buena presentación los útiles escolares como: libros, cuadernos, carpetas y otros.
- o)** Cuidar los materiales y/o trabajos propios y de sus compañeros exigidos para cada asignatura.
- p)** Conservar una actitud de participación, respeto y espíritu de colaboración en todas las actividades programadas.

- q) Presentar en cada una de las clases los libros y materiales exigidos por Docentes.
- r) Conservar una actitud crítica. Frente al desarrollo de los programas académicos de cada signatura.
- s) Investigar y preparar contenidos en las diferentes áreas del conocimiento.
- t) Portar el carné informativo del colegio, haciendo buen uso de él y mostrarlo o entregarlo cuando sea solicitado.

LAS CONSULTAS, TAREAS Y TRABAJOS ASIGNADOS POR LOS DIFERENTES DOCENTES SON DE CARÁCTER INDIVIDUAL. NO SE DEJAN TRABAJOS EN GRUPO.

5.7. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES DEL IN.OR.SI. EN EL ORDEN DISCIPLINARIO

- a) Conocer y respetar el Manual de Convivencia y Reglamento interno del Instituto.
- b) Ajustar su conducta en el IN.OR.SI, en la calle o en cualquier otro lugar, a las más estrictas normas de la educación y de comportamiento social fundamentado en valores.
- c) Guardar entre sí, armonía y espíritu de compañerismo
- d) Ser respetuoso con todas las personas que se encuentren laborando dentro de la Institución: Directivos, Docentes, personal administrativo y de servicios.
- e) Cumplir con el reglamento interno y manual de funciones del instituto, y la órdenes exigidas durante el año escolar.
- f) Procurar la armonía y el espíritu de cooperación entre Estudiantes y Docentes
- g) Utilizar dentro y fuera de las aulas en lenguaje decente y respetuoso que excluya toda palabra vulgar y ofensiva.
- h) Respetar y acatar las indicaciones de las Directivas, Personal Administrativo, Personal de Servicios y Docentes de la Institución.
- i) Mantener con los compañeros relaciones cordiales, que busquen el bien común y social.
- j) Comunicar toda falta que atente contra el bien común, o de lo contrario se le considera cómplice y responsable de la misma.
- k) Hacerse presente con el padre de familia o acudiente cuando se le exija.
- l) Ser puntuales a la entrada del colegio y al horario de clases establecido.
- m) Velar por la conservación del mobiliario destinado para el uso personal y cuidando como propio los enseres e instalaciones del plantel.
- n) Respetar los árboles, las flores y los animales que hay dentro de la Instituciones y fuera de ella
- o) Presentar con respeto sus descargos.
- p) Comunicar a las Directivas, Personal Administrativo, Personal de servicios y Docentes, cualquier iniciativa, inquietud constructiva o hecho que tienda a mejorar el buen funcionamiento del IN.OR.SI.
- q) Formar y permanecer en silencio durante la formación
- r) Permanecer en el patio o en los sitios destinados en las horas de descanso.
- s) Suspender los juegos y pasar a tiempo a los salones al terminar el descanso.
- t) Guardar el buen comportamiento en cada una de las diferentes zonas de la institución, aulas de clase, patio, biblioteca, sala de sistemas, baños cooperativa, pasillos y otros.
- u) Abstenerse de permanecer fuera del aula, salvo que haya sido citado o enviado a otras dependencias previa autorización .
- v) Utilizar los servicios del colegio con la compostura y decoro que garanticen la seguridad y el bienestar de quienes lo comparten, respetando los turnos de los compañeros y otras personas.

Los Estudiantes que causen algún daño en la planta física, en el mobiliario, en los materiales de la institución, o en los uniformes, materiales escolares propios o de sus compañeros, deben reparar o hacer reparar a la mayor brevedad posible, el daño causado.

- w) Mantener una postura adecuada en su respectivo puesto, ubicando la maleta frente a su asiento.
- x) Cuidar sus pertenencias, y abstenerse de llevar consigo objetos de valor, y colaborar en el cuidado de los objetos ajenos.
- y) Conservar los cuadernos limpios de figuras que lleven cualquier tipo de mensaje diferente al de la asignatura respectiva.
- z) Archivar en la carpeta las circulares informativas enviadas a los padres de familia y/o acudientes por la institución.
- aa) Respetar los implementos del curso como: observador, borrador, tiza, hoja de asistencia, entre otros.
- bb) Respetar y portar el uniforme correctamente dentro y fuera de la institución y en actividades extra-clase tales como (servicio social, desfiles, jornadas culturales y deportivas).
- cc) Cumplir con el horario establecido en las actividades programadas por la institución
- dd) Portar el carné de estudiante dentro y fuera de la institución
- ee) Dar aviso a las Directivas y Docentes de alguna enfermedad que impida realizar cualquier actividad en la institución presentando la respectiva certificación médica.
- ff) Hacer uso adecuado del baño; no rayar puertas o paredes, no desperdiciar agua mojándose o arrojándola a sus compañeros y/o dejando las llaves del agua abiertas.
- gg) No arrojar basuras entre los sanitarios y otros lugares dentro o fuera de la institución.
- hh) Formar por orden de estatura.
- ii) Realizar y obedecer las voces de mando disciplinarias.
- jj) Ocupar el sitio asignado en el salón de clase.
- kk) Cuidar y conservar el pupitre asignado.
- ll) Conservar una actitud de respeto, disciplina, participación y creatividad en clase.
- mm) Acatar las indicaciones de trabajo de los docentes
- nn) Salir por filas de acuerdo con las indicaciones del Docente.
- oo) Subir puntualmente y llegar a tiempo a los salones de clase.
- pp) Respetar la formación en la cooperativa.
- qq) Depositar las basuras en las canecas respectivas.
- rr) Portar el uniforme sólo de la casa al colegio y del colegio a la casa.
- ss) Respetar los objetos y útiles ajenos, entregándolos a su respectivo dueño, en secretaría o coordinación.

5.8. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES DEL IN.OR.SI. EN EL ORDEN DE UNIFORMES Y PRESENTACIÓN PERSONAL..

- a) Portar en todo momento el uniforme de diario y/o de la sudadera cuando corresponda, con dignidad y respeto.
- b) Traer en forma completa y ordenada las prendas del uniforme que exija la institución
- c) Mantener el corte de cabello de forma corriente, sin ninguna clase de extravagancias ni moda.
- d) Durante la jornada no aplicarse agua en el cabello.
- e) Mantener el cabello bien peinado y recogido dentro y fuera de la institución (en las niñas) utilizando bamba blanca. En ningún caso deben utilizarse, mallas, pañoletas y otros accesorios.
- f) Mantener la falda con un largo que dé en la mitad de la rodilla.
- g) Llevar el uniforme previsto cuando las circunstancias lo exijan y portar con dignidad el escudo del colegio.
- h) utilizar las medias de color blanco sin manchones.
- i) Portar adecuadamente el saco del uniforme, no amarrado a la cintura.
- j) Amarrarse adecuadamente los cordones de los zapatos o zapatillas sin accesorios tales como espumas, medias y otros, bajo la lengüeta del zapato.
- k) Mantener los zapatos bien lustrados.

El incumplimiento en el porte y la presentación del uniforme en tres (3) ocasiones amerita citación del padre de familia o acudiente. De ser reiterativo se estudia el caso en el Consejo Directivo para cancelación de matrícula durante el año lectivo y/o asignación de cupo para el siguiente año.

UNIFORME DE DIARIO

Niñas Ver modelo In.or.sí.

- Saco Abierto cruzado, de color rojo (según muestra) con botones dorados, con escudo

- Falda en paño poliéster escocés azul y blanco.
- Blusa blanca cuello sport manga corta
- Zapatos negros colegial, con cordones para amarrar, con suela delgada.
- Media media blanca.

Caballeros ver modelo IN.OR.SI.

- Buso cuello V color rojo (según muestra), marcado con el escudo al lado izquierdo.
- Pantalón, en Jean azul, bota recta
- Zapatos negros colegial, con cordones para amarrar, suela delgada
- Medias blancas

uniforme de educación física Niñas y caballeros (ver modelo IN.OR.SI)

- Chaqueta de sudadera color blanco, con vivos rojos y azules
- Pantalón de sudadera color azul oscuro con vivos color blanco y rojo.
- Camiseta de sudadera cuello redondo y sencillo, color blanco sin ninguna clase de estampado.
- Pantoneta color blanco, sin ningún estampado.
- Medias blancas
- Zapatos, tenis blancos

Nota: además del uniforme pactado los estudiantes podrán disponer de una chaqueta característica de la institución (según el diseño)

5.9 DEBERES DE LOS ESTUDIANTES DEL IN.OR.SI EN EL ORDEN DE ACTIVIDADES.

- tener buena compostura y estricto silencio durante todo acto sencillo o solemne que se realice en el colegio.
- Asistir puntualmente al Instituto siempre que se le cite a cualquier actividad extra clase (desfiles, reuniones, conferencias y otros.)
- Guardar el debido respeto en el momento de la Oración.
- Respetar las reglas de cualquier juego deportivo, sin utilizar lenguaje soez.
- Ser respetuoso con los jueces y organizadores de cualquier actividad deportiva, cultural etc.
- Respetar en todo momento a los participantes en actos culturales o izadas de bandera, sin chiflar ni gritar.
- Participar de las actividades culturales, deportivas, sociales, programadas por la institución.
- Participar en los desfiles, manteniendo el respeto y la disciplina por la actividad programadas.
- Entregar el carné informativo cuando se le solicite.

INSTITUTO ORESTES SINDICI

“IN.OR.SI.”

REGLAMENTO INTERNO

INSTITUTO ORESTES SINDICI

REGLAMENTO INTERNO

El Rector del Instituto Orestes Sindici en uso de sus atribuciones legales y considerando:

1. Que es indispensable establecer normas claras de comportamiento, para que los diferentes estamentos de la Institución, tengan una guía de valoraciones de las interrelaciones escolares.
2. Que es necesario reconocer las obligaciones y prohibiciones , que le corresponden a todos los integrantes de la Comunidad Educativa, para velar por el cumplimiento de la buena marcha de la institución.
3. Que es urgente dar aplicación a los mandatos educativos establecidos por la Constitución Nacional, el Código del Menor, la Ley General de Educación, Decreto 1860 de 1994, Decreto 230 y el Código

Sustantivo del Trabajo promoviendo el desarrollo de la Educación ética, moral, sexual, ambiental, artística, para la convivencia social, pacífica, respetuosa, justa, democrática y para la prevención de la drogadicción y alcoholismo y/o las demás normas vigentes.

RESUELVE

Establecer el presente reglamento interno, el cual se ha creado, para unificar criterios de trabajo, organizar y reglamentar las funciones, comportamiento, obligaciones, prohibiciones y sanciones de todos los estamentos de la comunidad, del Instituto Orestes Sindici resaltando los valores individuales y sociales.

CAPITULO I

El presente es el Reglamento interno del Instituto Orestes Sindici, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., para el personal Directivo, Administrativo, Docente y de servicios, Consejo Directivo, Consejo académico, Comité de Evaluación y promoción, Asociación de padres de Familia, Consejo de Padres de Familia, Consejo de Estudiantes, Personero y Representante del Sector Productivo. Padres de Familia y/o acudientes y estudiantes.

DE LAS FUNCIONES

Art. 1. Cumplir con las funciones establecidas en la Constitución Nacional, El código del menor, la Ley General de Educación art.7, el Manual Especifico de Funciones, El manual de Convivencia y/o Reglamento Interno del IN.RO.SI.

Art. 2. El no cumplir con las funciones establecidas en la Constitución Nacional, el Código del menor, la Ley General de Educación art.7, el Manual Especifico de Funciones, el Manual de Convivencia y/o Reglamento interno del IN.RO.SI, genera llamados de atención verba y escrito mediante acta y/o en el observador del estudiante.

DEL COMPORTAMIENTO

Art. 3°. Mantener una actitud de respeto hacia los integrantes de la comunidad educativa, teniendo en cuenta los aspectos contemplados en el Manual de Convivencia y/o presente reglamento y demás normas Institucionales.

Art.4°. El no mantener una actitud de respeto hacia los integrantes de la Comunidad Educativa, ni tener en cuenta los aspectos contemplados en el Manual de Convivencia y/o presente reglamento y demás normas Institucionales, genera llamado de atención verbal y escrito mediante acta y/o en el observador de estudiante.

DE LAS PENSIONES

Art.5°. Cancelar oportunamente las pensiones durante los cinco (5) primeros dias de cada mes, teniendo en cuenta lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios Educativos.

Art. 6°. El no realizar el pago oportuno de las pensiones durante los cinco (5) primeros dias de cada mes, ocasiona el cobro de un interés por mora según la tasa de interés vigente, y el correspondiente trámite de la LETRA DE CAMBIO para ejecutar el cobro jurídico de los valores adeudados a la Institución.

DE LAS ACTIVIDADES

Art. 7°. Asistir a todas las actividades programadas por la Institución.

Art. 8°. El no asistir a todas las actividades programadas por la Institución, genera llamado de atención verbal y escrito mediante acta y/o en el observador del estudiante. En caso de reincidir en la no asistencia a las actividades programadas, se informa de la situación a la comisaría de Familia con el fin que ésta haga citación al padre de familia y/o acudiente.

DE LAS JUSTIFICACIONES

Art.9°. Justificar al día siguiente la llegada tarde del estudiante.

Art.10°. Justificar en un término máximo de tres (3) días después de la falla, la inasistencia a clases del estudiante.

Art.11°. Justificar personalmente la inasistencia del estudiante, y/o padre de familia a las actividades programadas por la Institución.

REGLAMENTO INTERNO PARA LOS ESTUDIANTES DEL IN.OR.SI

DE LAS FUNCIONES

Art.12.Cumplir con las funciones establecidas en el Manual de Convivencia, el presente reglamento y demás normas Institucionales.

Art.13. El no cumplir con las funciones establecidas en el Manual de Funciones y las orientaciones del Manual de Convivencia, el presente reglamento y demás normas institucionales, genera llamados de atención verbal y escrita mediante acta y/o en el observador del estudiante.

DEL COMPORTAMIENTO

Art.14°. Mantener una actitud de respeto hacia los integrantes de la Comunidad educativa, teniendo en cuenta los aspectos contemplados en el Manual de Convivencia. y/o el presente reglamento

Art.15.El no mantener una actitud de respeto hacia los integrantes de la Comunidad Educativa, ni tener en cuenta los aspectos contemplados en el Manual de Convivencia y/o el presente reglamento, genera llamado de atención verbal y escrito mediante acta y/o en el observador del Estudiante.

DE LAS ACTIVIDADES

Art.16. Asistir a todas las actividades programadas por la Institución

Art.17. El no asistir a todas las actividades programadas por la Institución, genera llamado de atención verbal y escrito mediante acta y/o en el observador del estudiante, y estudio del Consejo Directivo para asignación de cupo para el siguiente año o cancelación del contrato de Prestación de Servicios Educativos.

DE LAS JUSTIFICACIONES

Art.18.Justificación con el padre de familia o acudiente al día siguiente la llegada tarde

Art.19. Justificar con el padre de familia o acudiente en un término máximo de tres (3) días hábiles la inasistencia con la presentación de las constancias escritas necesarias. Cumpliendo el plazo, de no hacerse presente el padre de familia se hace el respectivo registro en el observador del estudiante.

Art.20. Justificar con el padre de familia la inasistencia a las actividades programadas por la institución, en un término de tres (3) hábiles cumplido el plazo, de no hacerse presente el padre de familia, se hace el respectivo registro en el observador del estudiante.

DE LOS HORARIOS

Art.21. Bachillerato, de 6:30 a.m. a las 1:30p.m.

- Preescolar de 6:30 a.m. a 12:30p.m
- Primaria de 6:30 a 1:00 pm.
- Sábados, domingos y festivos en las fechas y horas que el colegio programe. La asistencia es obligatoria para todos.

DE LOS UNIFORMES

Art. 22°. Utilizar los uniformes establecidos por la Institución de acuerdo con las exigencias del Manual de Convivencia.

Art.23.El no utilizar los uniformes establecidos por la institución de acuerdo con las exigencias del Manual de Convivencia, genera llamado de atención verbal y escrito por medio de un acta y/o en el observador del estudiante .

DE LOS LLAMADOS DE ATENCIÓN POR FALTAS LEVES

Ar. 24. El no cumplir con las funciones y deberes por parte del estudiante genera:

1. Llamado de atención verbal por parte del Docente.
2. Llamado de atención por parte del Docente, dejando constancia en el observador del estudiante con las firmas correspondientes.
3. Diálogo y orientación por parte del Docente para conciliar y acordar compromiso .
4. Al completar tres(3) firmas en el observador es remitido a T.E.I. para citación a entrevista con el padre de familia o acudiente con el fin de acordar compromiso por la manifestación de la conducta no deseada. Dependiendo del caso se remite al Consejo Directivo.
5. De reincidir en la falta leve, ésta es considerada falta grave para lo cual se genera el llamado de atención correspondiente .
6. Dependiendo de la gravedad y reincidencia de las faltas, el comité de convivencia, Consejo Directivo, Consejo Académico, El comité de Promoción y evaluación, estudian el caso para determinar el cupo del estudiante en el IN.OR.SI., para el siguiente año o la cancelación de la matrícula.
7. El estudiante de grado 11°.que incurra en conductas no deseables no se proclama ni participa de la ceremonia de graduación, esta decisión es tomada por el Consejo Directivo, Consejo Académico, el Comité de Promoción y evaluación, teniendo en cuenta la gravedad y reincidencia de las faltas presentadas durante el año escolar.

DE LOS LLAMADOS DE ATENCIÓN POR FALTAS GRAVES

Art. 25.

1. Llamado de atención por parte del Docente, dejando constancia en el observador del estudiante con las firmas correspondientes.
2. Citación a entrevista con el padre de familia o acudiente, para conciliar y acordar compromisos por la manifestación de la conducta no deseada.

3. Dependiendo de la gravedad y reincidencia de las faltas el Consejo Directivo, Consejo académico, Comité de Convivencia, o el Comité de promoción y evaluación, estudian el caso para determinar el cupo del estudiante en el IN.OR.SI, para el siguiente año o la cancelación de matrícula
4. El estudiante de grado 11°. Que incurra en conductas no se proclama ni participa de la ceremonia de graduación, esta decisión es tomada por el Consejo Directivo, Consejo Académico, Comité de Convivencia, el comité de promoción y evaluación teniendo en cuenta la gravedad y reincidencia de las faltas presentadas durante el año escolar.

DE LAS PROHIBICIONES

Art.26. Por incurrir en las siguientes conductas no deseables, consideradas como **FALTAS LEVES**, se hace un llamado de atención, siguiendo los pasos contemplados en el artículo No.24. del presente reglamento y el Manual de Convivencia.

1. Traer Walkman grabadora, videos, muñecos, juegos, naipes, ataris, álbum de caramelos, celulares, beeper y otros dispositivos de audio portátiles a la institución.
2. Traer dinero en cantidad y objetos de valor.
3. Jugar en los parques o sitios aledaños al colegio, antes o después de la jornada escolar, portando el uniforme.
4. Permanecer en los pasillos o escaleras en el momento de la formación o durante los horarios de clase.
5. Interrumpir las clases para solicitar materiales de trabajo.
6. Olvidar alguno de los implementos requeridos para cada una de las asignaturas del día.
7. Utilizar cualquier tipo de cachuchas, manillas, camándulas, gargantillas, pulsera, collares y otros accesorios con el uniforme.
8. Detener o no entregar oportunamente, las circulares que envía el colegio a los estudiantes, padres de familia o acudiente y viceversa.
9. Realizar bromas que puedan ofender o incomodar a sus Docentes, compañeros o demás integrantes de la comunidad educativa.
10. Mantener los uniformes desaseados, manchados, rotos, deteriorados y sin botones.
11. El no portar el pantalón correcto (Blue Jean corriente)
12. Utilizar cualquier clase de maquillaje
13. Portar pantalones o pantalonetas adicionales al uniforme .
14. Usar aretes grandes o llamativos (solo se permite en las mujeres un topito o candonga pequeña en el lóbulo de cada oreja).
15. Utilizar más de un anillo en cada mano cuando se porte el uniforme (hombres y mujeres)
16. Tener los zapatos o las zapatillas sucias o deterioradas.
17. Utilizar los zapatos o zapatillas con accesorios tales como espumas, medias y otros, bajo la lengüeta.
18. Utilizar los zapatos o zapatillas con los cordones sueltos y/o amarrados incorrectamente.
19. Mantener los caballeros el cabello largo o con cortes y peinados exagerados, (hongo, rapado general, rapado parcial con abundancia de cabello encima, mechones, mechones de colores entre otros.
20. Utilizar color y tintes en el cabello de manera temporal y/o permanente (hombres y mujeres)
21. Utilizar el pantalón de diario o de la sudadera con el tiro caído (moda descaderada).
22. Tener las uñas pintadas (solo es permitido el esmalte transparente).
23. Traer bisturí, cuchillas, aerosoles o tintas, salvo en casos autorizados por el docente y con conocimiento de coordinación.
24. Quitar el resorte a la bota del pantalón de la sudadera y/o modificar el modelo de la misma.
25. Subir comestibles y consumirlos en los salones de clase.
26. Masticar chicle dentro de la institución y/o pegarlo en sus objetos personales, en los de otra persona o implementos de la institución .
27. Arrojar papeles dentro del salón de clase y/o en los pasillos de la institución.

Art. 27. Por incurrir en las siguientes conductas no deseables. Consideradas como **FALTAS GRAVES** se hace un llamado de atención, siguiendo los pasos contemplados en el artículo 25 del presente reglamento y el Manual de Convivencia.

Mediante Resolución del Consejo Directivo se da la suspensión definitiva del estudiante o pérdida de cupo para el siguiente año lectivo.

1. Causar daños a vehículos que se encuentren dentro y fuera de la Institución.
2. Traer a la institución sustancias vegetales o químicos que contaminen el ambiente con olores desagradables.
3. Presentar comportamiento morboso u obsceno dentro o fuera de la institución
4. Referir juicios agresivos a los compañeros, Docentes y demás integrantes de la Comunidad Educativa dentro de las actividades y utilizar lenguaje no adecuado con los mismos.
5. Arrojar hacia la calle papeles y otros elementos por la ventana del salón.
6. Realizar escritos en las paredes y muros internos y/o externos de la institución.
7. Utilizar el nombre del colegio para cualquier actividad diferente a las labores académicas, culturales, artísticas, recreativas y deportivas autorizadas por la Institución.
8. Atentar contra el prestigio y el buen nombre del colegio, particularmente, participando en actos colectivos de desorden o incultura.
9. Irrespetar en forma agresiva, calumniar e injuriar a los Directivos, Docentes, personal administrativo, de servicios y/o compañeros.
10. Adulterar documentos o hacer uso de los documentos de identidad ajenos.
11. Borrar o hacer modificaciones a las anotaciones que los profesores hacen en los cuadernos, evaluaciones, trabajos y/o el carné informativo,
12. Realizar, promover o participar, en cualquier género de ventas (comestibles y artículos diversos), rifas y negocios con los compañeros, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa.
13. Atentar contra la moral y sanas costumbres de nuestra sociedad.
14. Abandonar el colegio o el estudio sin autorización expresa.
15. Entrar a establecimientos públicos como tabernas, discotecas, bares, billares, juegos de maquinas y otros, portando el uniforme del Instituto.
16. Cometer cualquier infracción o delito punible por las leyes penales colombianas.
17. Realizar agasajos, ensaladas, en el colegio o en la calle con el uniforme, utilizando para ello huevos, maicena, harina o cualquier tipo de implementos que hagan un acto inculto.
18. Fumar dentro o fuera del colegio portando el uniforme.
19. Ingerir bebidas embriagantes dentro o fuera del colegio portando el uniforme.
20. Sustraer documentos de la Institución como observadores y/o planillas entre otros.
21. Hacer fraude en las tares, trabajos y/o evaluaciones en las diferentes asignaturas.
22. Organizar y dirigir reuniones, paseos, fiestas, mini tecas, excursiones y otros.
23. Fomentar las discusiones, riñas o peleas dentro o fuera del colegio.
24. Apoderarse de objetos o útiles que no le pertenecen.
25. Usar bebidas, drogas o estimulantes del sistema nerviosos, dentro o fuera del plantel con o sin el uniforme.
26. Manifestaciones amorosas de tipo físico, comportamiento de noviazgo dentro del colegio, en cafeterías, calles y parques portando el uniforme del colegio.
27. Usar aretes (en los caballeros)
28. Participar en paseos, fiestas, mini tecas, reuniones que sean organizadas por el curso o compañeros de otro curso.
29. Realizar cualquier clase de juego cuyo objetivo sea el dinero, objetos o útiles de estudio.
30. Vivir en unión libre o estar casados.
31. Dañar o destruir implementos, libros, cuadernos, evaluaciones escritas, trabajos, circulares, boletines y/o prendas del uniforme, propios o de los compañeros.
32. Ocasionar daños a las Instalaciones del colegio, equipos, muebles y enseres.
33. Portar armas de cualquier índole, dentro del colegio o fuera del mismo, con o sin el uniforme.
34. Realizar juegos bruscos que pongan en peligro la integridad física de algún compañero o integrante de la comunidad educativa.
35. Traer hojas, revistas, folletos, periódicos o libros pornográficos.
36. Formar corrillos en cafeterías, calles y parques, desprestigiando el nombre del colegio y/o promoviendo actos incultos, con o sin el uniforme.
37. Extraviar el carné informativo.
38. Agredir física o verbalmente a cualquier miembro de la comunidad educativa.

DISPOSICIONES GENERALES DE BUENA CONDUCTA EN EL IN.OR.SI

- a) La sanción de las conductas no deseables, tiene como propósito promover y aplicar los valores propuestos en el Proyecto Educativo Institucional del IN.OR.SI.
- b) Dando desarrollo a los principios filosóficos de la institución no se ejecutan castigos dolorosos y afrentosos y en general todos aquellos que tiendan a deprimir y menoscabar el carácter y la dignidad del estudiante.
- c) Las Directivas, Personal Administrativo, Personal de Servicios, Docentes, Padres de Familia y/o acudientes y Estudiantes, pretenden con la aplicación de este Manual de Convivencia y Reglamento Interno., regular y controlar las diferentes conductas de la Comunidad Educativa, tendiendo siempre a la edificación y el respeto por la persona, basándonos en valores éticos, morales, sociales, culturales, artísticos, deportivos e intelectuales entre otros.
- d) La adopción del presente Manual de Convivencia y Reglamento Interno como ayuda, y recurso pedagógico a la Comunidad Educativa del IN.OR.SI. contribuye a la armonía y agradable permanencia en la Institución.

FALLO DE LA CORTE CONSTITUCIONAL "SI A LA DISCIPLINA DE LOS COLEGIOS"

La Corte Constitucional advirtió que los colegios no están obligados a mantener en sus aulas a quienes en forma constante y reiterada desconocen las directrices disciplinarias.

"Esta sala es enfática en señalar que el deber de los Estudiantes radica desde el punto de vista disciplinario en respetar el reglamento y las buenas costumbres".

Destacó a la vez que los Estudiantes tienen la obligación de mantener las normas de presentación en los colegios así como los horarios de entrada y salida de clases, recreos, salidas y asistencia, y el debido comportamiento y respeto por sus Docentes, Directivos y Compañeros.

EL PRESENTE MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO INTERNO FUERON CONSIDERADOS, ANALIZADOS Y AVALADOS POR EL CONSEJO ESTUDIANTIL, EL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA, EL COMITÉ DE CONVIVENCIA, PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES, PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, EL DÍA VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DEL AÑO 2007.

TENIENDO EN CUENTA LAS OBSERVACIONES SE REALIZARON LOS AJUSTES PERTINENTES Y EL CONSEJO DIRECTIVO APROBÓ SU IMPLEMENTACIÓN PARA EL AÑO LECTIVO DEL 2007 QUEDANDO CONSTANCIA EN LA SECRETARÍA DE LA INSTITUCIÓN.